

DECRETO N° E – 1800 / 2009/

COLINA, 30 de Octubre de 2009.-

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Secplan por ausencia del titular,

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Director de SECPLAN** será subrogado los días 30 y 31 de Octubre de 2009, por doña **MARCELA MENARES ORELLANA**, titular, Grado 8° E.M. de Planta de Profesionales de este Municipio.

La Srta. MENARES ORELLANA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM
Secplan